

## **PROGRAMA BEC.AR: PROGRAMA DE BECAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA CURSO CORTO DE ESPECIALIZACIÓN EN AGRO ECOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA EN PAISES MIEMBROS DEL BID**

**La presente convocatoria destinada a profesionales argentinos para la realización de la estancia corta de especialización, estará abierta a partir de las 00 horas del 15 de Septiembre de 2016 y cerrará el 24 de Febrero de 2017 a las 23.59 horas.**

**MÁXIMO DE BECAS A OTORGAR: HASTA 20 (VEINTE)**

Sin perjuicio de la cantidad de becas a otorgar determinada para dicha Convocatoria, la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA [BEC.AR](#), queda facultada para modificar dicho cupo según el nivel académico de los postulantes inscriptos.

La convocatoria podrá declararse desierta y darse de baja en el caso tal de que el número de inscriptos no garantice una competencia transparente.

#### **1. Duración de la beca**

La duración de la beca de Estancia Corta de Especialización se llevará a cabo en países miembros del BID y tendrá una duración de CUATRO (4) meses,

#### **2. Requisitos de admisibilidad**

Para tener acceso a las becas de especialización, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a y/o residente argentino;
- b) Residir en Argentina al momento de realizar la postulación;
- c) Ser graduado universitario/a de carreras de no menos de 4 (CUATRO) años de duración;
- d) Acreditar a través de certificado emitido por un centro autorizado el nivel de idioma



- suficiente para comunicarse en forma oral y escrita en el país de destino;
- e) Desempeñarse en áreas de CTI de desarrollo prioritario (ver ANEXO II);
  - f) Cumplir los requisitos mínimos de admisión exigidos por la Institución receptora.

Los beneficiarios serán elegidos en función de los siguientes criterios: grado de prioridad para el Estado argentino de su área de incumbencia profesional de acuerdo al Plan Nacional Argentina Innovadora 2020 Lineamientos 2012-2015<sup>1</sup>, experiencia y formación en actividades de vinculación y transferencia tecnológica, nivel de inglés, mérito académico; experiencia laboral; logros profesionales; compromiso de regresar al país —se priorizará a quienes se comprometan a residir en el interior del país—; compromiso de reincorporación a instituciones públicas o privadas vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación productiva.

### **3. Inscripción y selección al Programa BEC.AR**

#### **3. a) Inscripción**

La presentación de solicitudes deberá efectuarse on-line, a través del sistema de carga vía Internet desde el sitio de [BEC.AR \(http://bec.ar\)](http://bec.ar). Una vez cargados los datos y la documentación respaldatoria del solicitante en el formulario, pulsando el botón "Enviar Solicitud" se efectiviza la presentación y la solicitud ingresa directamente al sistema. Esta modalidad tiene carácter de declaración jurada.

A través de las solicitudes de presentación a la beca el postulante presta conformidad para que el Programa [BEC.AR](http://bec.ar) haga uso de su imagen en las redes sociales, Campus Virtual y sitio WEB del Programa.

#### **3. b) Selección**

- a. Los postulantes serán elegidos por un Comité Asesor y un Comité Evaluador, conformado por el PROGRAMA [BEC.AR](http://bec.ar) y el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de la REPÚBLICA ARGENTINA. Asimismo, el Comité Asesor podrá estar constituido además por un *par científico* evaluador.
- b. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Asesor. Sobre la base de estas evaluaciones académicas, el Comité invitará a los candidatos que reúnan las calificaciones requeridas para la beca a una entrevista personal. Esta evaluación podrá incluir un examen de nivelación de idioma.

<sup>1</sup> <http://www.mincyt.gob.ar/adjuntos/archivos/000/022/0000022576.pdf>



- c. Los preseleccionados serán anunciados en el sitio web de [BEC.AR \(http://bec.ar\)](http://bec.ar) el **23 de marzo de 2017** y serán entrevistados entre **el 3 y 7 de abril del mismo año**, en día y horario prefijado por el Comité Asesor que se reunirá en Buenos Aires o en el lugar que se designe. Ambas circunstancias serán notificadas a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario de inscripción.
- d. Las fechas estipuladas para las entrevistas podrán ser susceptibles de modificación por parte del Comité Asesor, el que notificará con antelación por vía de correo electrónico a los postulantes o preseleccionados.
- e. Los candidatos del interior serán entrevistados en Buenos Aires o en caso de encontrarse imposibilitados de poder viajar lo harán vía videoconferencia o teléfono. La entrevista tiene carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección. Durante la entrevista, se evaluará –entre otros requisitos– la capacidad del candidato para comunicarse en idioma extranjero.
- f. A partir del análisis de las postulaciones y de las entrevistas, el Comité Asesor presentará una lista preliminar al Comité Evaluador, que tomará la decisión final.
- g. Para la selección de los postulantes finalistas el Comité Evaluador velará por la equidad geográfica y de género.
- h. El proceso de selección se considerará concluido con la publicación de los seleccionados por el Comité Evaluador, y los suplentes.

#### **4. Anuncio de ganadores**

El listado de finalistas y suplentes será anunciado en el sitio web oficial del PROGRAMA [BEC.AR \(http://bec.ar\)](http://bec.ar) el **20 de abril de 2016**.

#### **5. Requerimientos posteriores a la selección**

En caso de ser seleccionado/a, el/la candidato/a deberá presentar la siguiente documentación, que le será requerida oportunamente en el transcurso del procedimiento de postulación:

- a. Formulario de solicitud completo;
- b. D.N.I. (original y copia);
- c. Pasaporte (original y copia);
- d. Título de grado original y copia, o certificado de título en trámite. Certificado analítico de materias universitarias (original y copia), o certificado que acredite mínimo 5 años de experiencia en el área (original y copia);
- e. Currículum Vitae;
- f. Diploma y/o test de idioma (original y copia) en caso de ser necesario;



**BEC.AR**

Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



**Ministerio de Modernización  
Presidencia de la Nación**

## 6. Restricciones

El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada. No podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos que hayan sido beneficiarios de otra beca del Programa [BEC.AR](#) o cuenten, al momento de la postulación con otras becas con financiamiento del Estado Argentino.

Asimismo, el postulante solo podrá enviar una postulación en esta convocatoria (se entiende como convocatoria desde el momento de apertura de la inscripción hasta la fecha de publicación de los beneficiarios definitivos) y no podrá postular simultáneamente a otras convocatorias del Programa [BEC.AR](#).

**Si se postulara simultáneamente a otras convocatorias del PROGRAMA [BEC.AR](#), la inscripción y selección será dada de baja automáticamente en todas las convocatorias en las que se haya inscripto.**

## 7. Obligaciones de los postulantes seleccionados

Los postulantes que se inscriban al programa y resulten adjudicatarios de la beca de Estancia Corta de Especialización, toman las siguientes obligaciones:

- a. Firmarán un contrato de adhesión a la beca donde se comprometan a retornar a la Argentina y residir durante el UN (1) año siguiente inmediatamente luego de la finalización de la beca o bien procederá con la devolución total de los costos financiados.
- b. En el caso del punto a, se realizará en las oficinas del Programa Bec.Ar con carácter presencial y obligatorio, de forma previa a efectivizar la beca. **La firma del contrato de adhesión a la beca es obligatoria, sin la cual no puede efectivizarse la beca**
- c. Los becarios **no podrán extender su estadía en el país de residencia luego de la finalización de la beca.** No se permite la realización de programas de Training Laboral (E-Training), pasantías, o cualquier otra oferta formativa de características similares, que impliquen la estadía en el país residente luego de la finalización inmediata de la beca.
- d. Los becarios una vez concluida la beca deberán:
  - a. Presentar un informe final donde se reflejen las actividades productivas, de investigación y de transferencia tecnológica realizadas durante la beca.
  - b. Completar los formularios estadísticos que se le requieran, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Programa [BEC.AR](#).
  - c. Completar por un mínimo de UN (1) año posterior a su regreso, encuestas y datos de evaluación de impacto que se soliciten.
  - d. Acreditar su permanencia en el país cada SEIS (6) meses durante el año calendario posterior a su regreso mediante certificaciones laborales o certificados de domicilio emitidos por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA de acuerdo a lo que oportunamente establezca la Unidad Ejecutora.



## **8. Financiamiento a cargo del PROGRAMA [BEC.AR](#)**

El PROGRAMA BEC.AR se compromete a pagar por cada uno de los becarios seleccionados:

- a. El mantenimiento mensual de hasta CUATRO (4) meses de acuerdo a los costos establecidos por la institución de destino. Si ésta no estableciera el monto adecuado para la manutención, el Programa BEC.AR cubrirá el monto en el límite de:
  - Estados Unidos de Norteamérica y Canadá: Hasta DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 2500) mensuales;
  - Países del Continente Europeo: Hasta MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (€ 1850) mensuales;
  - Inglaterra: Hasta DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 2800) mensuales;
  - Países Latinoamericanos (exceptuando Brasil): Hasta MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1800) mensuales;
  - Brasil: Hasta DOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 2000) mensuales;

Los valores de manutención, podrán ser entregados en la moneda local de destino, según cambio oficial estimado por el Banco Central Argentino.

- b. Los pasajes aéreos de ida y vuelta al país de destino, desde su lugar de origen hasta su lugar de destino, por una única vez;
- c. El seguro de salud durante el período de la beca;
- d. Los aranceles de la visa por el monto declarado por los respectivos consulados en Argentina. Si el destino es Estados Unidos, el Programa BEC.AR también cubrirá el SEVIS;
- e. Por única vez en concepto de costos administrativos, informados por instituciones intermedias que posean convenio con el Programa BEC.AR y realicen gestiones con respecto a los visados de los seleccionados,
- f. El costo de tasas académicas, reactivos e insumos exigidos por los laboratorios/instituciones receptores, para llevar a cabo las investigaciones propuestas por los becarios seleccionados;
- g. Los aranceles no renunciables de la Institución de destino.

EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR EL PROGRAMA BEC.AR SERÁ DE HASTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL (USD 25.000)



**BEC.AR**  
Programa de Becas de formación  
en el exterior en Ciencia y Tecnología



**Ministerio de Modernización  
Presidencia de la Nación**

#### Anexo II Países Miembros del BID

- Alemania
- Austria
- Bahamas
- Barbados
- Bélgica
- Belice
- Bolivia
- Brasil
- Canadá
- Colombia
- Costa Rica
- Croacia
- Chile
- Dinamarca
- Ecuador
- El Salvador
- Eslovenia
- España
- Estados Unidos
- Finlandia
- Francia
- Guatemala
- Guyana
- Haití
- Honduras
- Israel
- Italia
- Jamaica
- Japón
- México
- Nicaragua
- Noruega
- Países Bajos
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Portugal
- Reino Unido
- República de Corea
- República Dominicana
- República Popular de China
- Suecia
- Suiza
- Suriname
- Trinidad y Tobago
- Uruguay
- Venezuela

## ANEXO II

### Listado de carreras y áreas profesionales prioritarias (no exhaustivo)

Área	Disciplinas que Incluye el Área
<b>Ciencias Biológicas de Células y Moléculas</b>	Biología Molecular y Celular - Bioquímica - Biología Humana – Biología Vegetal - Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Inmunología - Microbiología - Virología - Radiobiología - Biotecnología – Tecnología Bioquímica
<b>Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas</b>	Zoología - Etología – Entomología – Paleontología – Botánica – Simbiosis - Oceanografía – Ecología - Microbiología - Genética - Neurociencias - Toxicología - Nutrición
<b>Ciencias Químicas</b>	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica – Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica – Química Farmacéutica
<b>Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas</b>	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotecnia - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo - Ciencias del Espacio
<b>Tecnología Agraria y Forestal</b>	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura – Fitopatología - Producción Animal- Tecnología en industrias madereras
<b>Tecnología Pecuaria y Pesquera</b>	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura – Ciencias Veterinarias
<b>Tecnología del Medio Ambiente</b>	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos – Contaminación atmosférica, del agua y del suelo – Tecnología de aguas residuales – Regeneración y bioremediación – Ingeniería sanitaria
<b>Tecnología Química</b>	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
<b>Tecnología de Alimentos</b>	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica – Tecnología de la conservación de alimentos - Microbiología de los alimentos